

MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 224

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE VALLADOLID

CVE-2017-10177 *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento 514/2017.*

Doña María del Carmen Olalla García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº Uno de Valladolid y su Provincia.

Doy Fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el Nº 514/2017, a instancia de doña Tanie Herreras Revilla contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes Fraternidad MUPRESA y la empresa Antonio Álvarez Veci, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

DISPONGO

1.- Estimar la solicitud de la parte demandada Mutua Fraternidad MUPRESA de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha de 27/10/2017, en el sentido que, en su parte dispositiva, ha de constar como cantidad objeto de condena la de 175,81 euros en lugar de 185,81 euros que se hacía constar, manteniendo el resto de la misma tal como se consignó.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El magistrado-juez, Alfonso González González; la letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Olalla García. Firmados y rubricados.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Antonio Álvarez Veci, cuyo último domicilio conocido fue en Santander, C/ Joaquín Bustamante, 10, apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de Auto o Sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Valladolid, 8 de noviembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Olalla García.

2017/10177

CVE-2017-10177